



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4543
Fecha:	22/06/2018

OB-2017/28600 / CO-2017/53

RESOLUCIÓN.-

Visto el acto público celebrado en fecha 14 de junio de 2018 para la apertura de las proposiciones presentadas y para elevar propuesta de adjudicación del **CONTRATO BASADO N° 6 DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS MUNICIPALES DE BIENES A SUSCRIBIR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN.**

Vistas las consultas realizadas con las cuatro empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco de referencia, CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L., ASERINFISCO, S.L., DELOITTE S.L. Y KPMG AUDITORES S.L., siendo atendido el requerimiento únicamente por las empresas ASERINFISCO, S.L y CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L.

Visto que las dos ofertas presentadas superan la oferta base de la convocatoria, en concreto en el número de horas ofertado establecido en la cláusula n° 7, de los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato basado n° 6.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda en relación con el art. 198 del TRLCSP, en relación al art. 151 del referido texto legal, siendo estos de aplicación conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO: Rechazar las dos ofertas presentadas al procedimiento negociado convocado, al superar la oferta base de la convocatoria, en concreto en el número de horas ofertado establecido en la cláusula n° 7, de los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato basado n° 6, correspondientes a las empresas:

- ASERINFISCO, S.L.
- CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L

SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento negociado relativo al contrato basado n° 6 de "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS MUNICIPALES DE BIENES A SUSCRIBIR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON DESTINO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA" con destino a dar asistencia técnica en materia de inventario de bienes al **AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN** con un presupuesto estimativo de 11.139,86 euros más 2.339,37 euros en concepto de IVA, haciendo un total de 13.479,23 euros. Con una oferta base conformada por dos variables precio/hora: 38,02 €/hora IVA excluido y número de horas: 293, límites fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

TERCERO: Instar al Director del Área de Asistencia a municipios a pronunciarse sobre el procedimiento de contratación a seguir, en aras a la continuación de la tramitación del contrato basado n° 6.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/t0CBkb4OHdJPTLLABLc+5Q==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	22/06/2018 13:53:06
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	22/06/2018 13:07:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	t0CBkb4OHdJPTLLABLc+5Q==	RS0012J6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4543
Fecha:	22/06/2018

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/t0CBkb4OHdJPTLLABLc+5Q==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	22/06/2018 13:53:06
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	22/06/2018 13:07:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	t0CBkb4OHdJPTLLABLc+5Q==	RS0012J6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

